TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

CIRCULAR 04/2024

Morelia, Michoacán, a 06 de mayo de 2024.

INFORME DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE INHÁBIL EL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO 2024.

Con fundamento legal en los artículos 5°, 7° y 8° fracciones I, II, V y VI del Reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado; para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 65, fracción III de las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, y en atención a la circular número **DRH 011/2023**, de fecha 02 de mayo del año en curso, emitida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, nos permitimos hacer de su conocimiento que se suspenderán las actividades de atención al público de las instalaciones de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, ubicadas en Calle Agustín Melgar número 34, colonia Chapultepec Norte de esta Ciudad, **el día 10 diez de mayo será día de descanso únicamente para los trabajadores de base, así como, para todas las madres de familia del Tribunal, con motivo de la celebración del Día de las madres;** declarándose en consecuencia y para los efectos legales como día inhábil, por lo que no correrán los términos procesales en este Tribunal, con excepción del procedimiento a huelga, de conformidad con el artículo 928 fracciones II y III de la supletoria Ley Federal del Trabajo; reanudándose las labores al día siguiente 13 trece de mayo del año en curso, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese esta circular en la página web oficial del Tribunal de Conciliación y Arbitraje: http://www.tca.michoacan.gob.mx. Para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

LIC. GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA
PRESIDENTA

LIC. SHEYLA LÓPEZ ARREDONDO
REPRESENTANTE DE GOBIERNO

LIC. CLAUDIA CARRILLO OCEGUEDA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES

LIC. CATALINA RAMÍREZ JUÁREZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS